



Iquitos, 02 OCT 2015.

OFICIO (M) 269 -2015-SG-MPM.

Señores
Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Giancarlo Scavino Mestanza
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Ciudad.

Gerente Municipal.
Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto : **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR CON LA CLINICA SAN JUAN DE DIOS.**
Ref. : Carta N° 069-2015-HCSJD-I/DA: 29.03.2015
Expediente N° 010016-2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 142-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2015-SO-MPM: 30.09.2015.

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS: DICTAMEN N° 010-2015-CPPyCT-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA, Y ESTANDO A LA CARTA N° 069-2015-HCSJD-I/D.A., CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 10016-2015-MPM, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2015, DEL HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS AL DESPACHO DE ALCALDÍA, SOLICITANDO LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS; INFORME N° 543-2015-GPO-MPM, DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO MARCO; INFORME N° 019-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ANTES MENCIONADO CONVENIO MARCO; INFORME LEGAL N° 815-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTERIORMENTE CITADO; DICTAMEN N° 010-2015-CPPyCT, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA PATRICIA RONNETE GUTIERREZ VALERA - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN Y DEL SEÑOR GIANCARLO SCAVINO MESTANZA - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS, QUE CONSTA DE 17 (DIESCISIETE) CLÁUSULAS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; A FIN DE EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA PROPONER E IMPLEMENTAR SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, II, IV y VII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6° Y 9° NUMERAL 26) DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, LA **OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA** Y LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO EN EL MODO Y FORMA DE LEY".

Atentamente,



Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (3)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo